



TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un proveedor de servicios que realice la preparación de alimentos (refrigerio).

2. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Huancarama.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica en la preparación de alimentos (refrigerio) para la atención de los participantes al taller de fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los directivos y docentes del ámbito de la UGEL Huancarama.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones de alimentación para los participantes al taller de fortalecimiento de competencias pedagógicas de los directivos y docentes del ámbito de la UGEL Huancarama.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | LUGAR DE ENTREGA | FECHA DE ENTREGA | HORA ENTREGA SERVICIO | PRESENTACIÓN |
|----|--|----------|------------------|------------------|-----------------------|---|
| 01 | REFRIGERIO Papa sancochada con tortilla de verduras y mate de muña. | 138 | IE JAT | 19/05/2025 | 10:30 am | -Un taper con papa sancochada y tortilla de verduras -Vaso descartable con mate de muña. - Cubiertos - Servilletas |
| 02 | REFRIGERIO Papa sancochada con huevo sancochado, ocopa y mate de cedroncillo. | 138 | IE MPB | 20/05/25 | 10:30 am | -Un taper con papa sancochada, huevo sancochado y ocopa -Vaso descartable con mate de cedroncillo. - Cubiertos - Servilletas |

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ❖ RUC activo y habilitado
- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente RNP
- ❖ Anexos 01, 02 y 03
- ❖ CCI del proveedor.



❖ Tener el giro de negocio en la preparación de alimentos.

7. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se realizará de acuerdo a lo consignado en los cuadros.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | META | GENÉRICA DE GASTO | ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|------|-------------------|---------------------|---------------------------------------|
| 9001: ACCIONES CENTRALES | 22 | 2.3 | 2.3 2 7 11 5 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Refrigerio) |

9. FORMA DE PAGO

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez prestado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio estará a cargo del área usuaria / UGEL Huancarama.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la correcta entrega de los alimentos (refrigerio) de acuerdo con los términos de referencia en el lugar y hora requerida.

12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Se resuelve por las siguientes causales:

- 1.- Cuando ya no se requiere el servicio.
- 2.- Cuando se destina el presupuesto para otra específica de gasto.
- 3.- Por incumplimiento de parte del proveedor.



14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1.1. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

1.2. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

Huancarama 08 de mayo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Betza Palomino
Prof. Betza Palomino Taipe
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIO EIB

AREA USUARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Aristides Hurgado Palomino
Mag. Aristides Hurgado Palomino
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

V°B° JEFE INMEDIATO

PEDIDO DE SERVICIO N°

000052

UNIDAD EJECUTORA : 305 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001431

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

Entregar a Sr(a) : PALOMINO TAIPE BETZA

Fecha : 08/05/2025

Actividad Operativa : C0023 GESTION ADMINISTRATIVA

Motivo : Contratación de servicio de alimentación refrigerio para los participantes a la asistencia técnica para fortalecer competencias pedagógicas de los directores y docentes del ámbito de la UGEL Huancarama.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00 | 0022 | 22 | 006 | 0008 | 9001 | 3999999 | 5000003 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|


040100010017 SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS 2.3.2 7.11 5 1,104.00 SERVICIO

Contratación de servicio de alimentación refrigerio para los


Día 19 de mayo:
138 tápers con papa sancochada y tortilla de verduras
138 Vaso descartable con mate de muña.
Cubiertos y servilletas
Día 20
de mayo:
138 tápers con papa sancochada, huevo sancochado y ocopa
138 Vasos descartable con mate de cedroncillo

Cubiertos y servilletas

El refrigerio será entregado en la IE JAT a las 10:30 am y según detalles del TDR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Betza Palomino Taipe
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIO EIB

Firma del Solicitante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

C.P.C. Porfirio Huayhua Gibaja
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada